



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Marina Jiménez Valencia
Demandado	Edgar Vargas Sánchez y otro
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2018-00227-00

En atención a lo solicitado por el extremo ejecutante, téngase en cuenta al momento de realizar la liquidación del crédito, los **ABONOS** realizados por la parte ejecutada:

- 01/10/2019 consignación banco de Bogotá por valor de \$20.000.000
- 14/10/2020 consignación banco de Bogotá por valor de \$ 8.000.000

Por otra parte, se accede a la petición presentada por el apoderado judicial del extremo demandante, por medio de la cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el 25 de noviembre de 2020 a las 9:00 de la mañana, con la advertencia que el juzgado queda a la espera de que la parte actora informe los resultados del acuerdo al que están llegando las partes, para lo cual se concede el término de **cinco (5) días** contados a partir de la ejecutoria del presente auto. De guardar silencio dentro del plazo otorgado se fijará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03600ac86b9ab24d9b360fd85a34bdb68d2423d6e53228b036322d2b15963cb4

Documento generado en 16/11/2020 10:01:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>